

Ayuntamiento de Griegos

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento del siguiente bien calificado como patrimonial:

Descripción del bien:	30 obras de arte (pinturas) pintadas con técnica libre, pertenecientes a diversos artistas y basadas en motivos relacionados con la exposición entomológica La Casa de las Mariposas.
Destino del bien:	Financiación acondicionamiento local que alberga la exposición "La Casa de las Mariposas".
Estado de conservación:	BUENO

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Destino de los Bienes que se Enajenan

Los bienes que se enajenan deberán destinarse, única y exclusivamente, a GASTOS DE INVERSIÓN EN EL EDIFICIO QUE ALBERGA LA EXPOSICIÓN "La casa de las mariposas", no admitiéndose otro destino. Si no se cumple esta condición, procederá la resolución del contrato, revertiendo los bienes enajenados al Ayuntamiento.

CLÁUSULA TERCERA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de la enajenación será la subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

CLÁUSULA CUARTA. Publicidad

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, toda la información relativa a la enajenación se publicará en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento de Griegos y en la página siguiente: <https://griegos.sedelectronica.es>.

CLÁUSULA QUINTA. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 50 euros/CADA CUADRO, cantidad descrita de valor tipo de venta, según valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales.

Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.



Ayuntamiento de Griegos

CLÁUSULA SEXTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar [y no estén incurso en prohibiciones para contratar].

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

[2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Quando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.]

CLÁUSULA SEPTIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

7.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

7.2 Lugar y plazo¹ de presentación de ofertas.

La forma de realización de la subasta será de forma presencial y on line, a través de la PLATAFORMA ZOOM.

La subasta se celebrará el día 12 de septiembre de 2020, pudiendo presentar ofertas desde las 11:30 horas del citado día hasta terminar la puja.

Cada cuadro se identificará con un número, comenzando la subasta por los cuadros de menor a mayor número y permitiéndose presentar ofertas durante aproximadamente 5 minutos por obra.

Si la licitación de algún cuadro quedará desierta, se podrá repetir la subasta al finalizar la licitación del último cuadro.

Si a pesar de ello volviera a quedar desierto, se permitirá la presentación de pujas por los licitadores desde el día 14 de septiembre hasta el día 18 de septiembre de 2020, a las 15:00 horas, debiendo presentarse las ofertas en este caso en la Secretaría del Ayuntamiento de Griegos, en horario de 7:30 a 15:00 horas o bien por correo electrónico en la siguiente dirección: ayuntamientogriegos@hotmail.com.

7.3 MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA

¹ El Ayuntamiento deberá fijar en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un plazo para presentar las ofertas, ya que no hay ninguna referencia en la normativa patrimonial aplicable ni en las normas generales de adjudicación de la LCSP. Desde esPublico, se recomienda establecer el plazo mínimo de 15 días -aplicando analógicamente las normas del procedimiento abierto de la LCSP-, con el fin de asegurar la adecuada preparación y presentación de las ofertas por parte de los licitadores.



Ayuntamiento de Griegos

Las ofertas podrán presentarse conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
C.P: _____, C/ _____, n.º _____, con NIF n.º _____, TELEFONO:
, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del
expediente para la enajenación del bien patrimonial _____ (Ejemplo:
CUADRO Nº 1) mediante subasta, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al
contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la
cantidad de _____ euros.

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es
_____.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____.».

CLÁUSULA OCTAVA. Adjudicación del Contrato

La adjudicación del contrato se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la subasta, distinguiéndose entre dos opciones:

-Cuadros vendidos el día 12 de septiembre de 2020: La adjudicación se realizará entre los días 14 a 18 de septiembre de 2020.

-Cuadros que hubieran quedado desiertos: La adjudicación se realizará entre los días 21 a 25 de septiembre de 2020.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores.

CLÁUSULA NOVENA. Pago

El licitador que resulte adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso en la Tesorería Municipal en el plazo de 5 días hábiles, a partir de la notificación, y ello siempre con carácter previo a la ENTREGA DEL CUADRO.

En caso de no efectuarse el pago en la forma prevista en el apartado anterior el licitador decaerá en su derecho.

CLÁUSULA DECIMA. Extinción del Contrato

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, en el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos así como el procedimiento



Ayuntamiento de Griegos

correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. Unidad Tramitadora

La [unidad/servicio] encargada de la tramitación y seguimiento del expediente será la Secretaría del Ayuntamiento de Griegos:

AYUNTAMIENTO GRIEGOS
C/ AYUNTAMIENTO Nº 8
44114 GRIEGOS (TERUEL)
TF: 978708022
Correo electrónico: ayuntamientogriegos@hotmail.com

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se registrará por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se registrará por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Tratamiento de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

